



SELLO QVARTO, EN LA
RAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS Y VNO

Titulo concedido al Excmo. y procurador General a quien se le comete el Reconocimiento de la Compañia de S. Juan de los Rios y de las obras que pretenden hazer los Padres de la Compañia sobre el azeguias de S. Juan. Sobre la azeguias mayor de S. Juan en la Compañia de S. Juan de los Rios y Capilla de S. Juan. para que en sancho de ella; Dijo auer executado esta diligencia y de ella no puede resultar perjuicio en Comun ni en gastos de ella en su conformidad, La Ciudad Dio Licencia al Excmo. para que execute la dha obra para Camarín de la Capilla de este glorioso Santo haciendo las Vuesas y Cargos a satisfacción de esta Ciudad =

Carta

Viose Carta de S. Juan de los Rios en que da cuenta de el estado de las dependencias que estan a la Ciudad en la Corte con especialidad la de S. Juan de los Rios y de S. Juan de los Rios =

Idem

Viose Carta de S. Juan de los Rios y de S. Juan de los Rios en que da cuenta de el estado de las dependencias que estan a la Ciudad con especialidad la de S. Juan de los Rios y de S. Juan de los Rios =

Idem

Viose Carta de S. Juan de los Rios y de S. Juan de los Rios en que da cuenta de el estado de las dependencias que estan a la Ciudad con especialidad la de S. Juan de los Rios y de S. Juan de los Rios =

Sobre el caso de un sitio al baraco

Viose el Informe de los Abogados sobre la pretension de D.ña Ysaquel Maria de Nuera Religiosa profesora en el Convento de la Santa Geronica de pertenecerle un sitio cerca del cruce donde se esta fabricando un palacio, y se defendieron y justificaron la suya dha gloriante. Su dominio de veinte fanegas en el Pago de S. Benito y Condolina y que no habiendo excedido de otros limites la referida obra Cuyo Reconocimiento con los Instrumentos existidos y esta parte haciendose por Camarero Comisario y apurimensor y otras personas, para lo dha y para el bien de su derecho. Segun con mas ampliacion se expone en otro Informe = La Ciudad hauiendo lo oido Acordo que el Excmo. y Procurador General execute la diligencia que leua entendido